

RESOLUCION DECANAL N° 310-FA-UNAP-2020

Iquitos, 15 de diciembre del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**VISTO:**

La Resolución Rectoral N° 0773-2020-UNAP, donde se aprueba la reprogramación del Calendario Académico correspondiente al Semestre Académico 2020-II;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 093-EFPIGA-FA-UNAP-2020, el Ing. Armando Vásquez Matute, Dr. Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite la solicitud presentada por la estudiante: **GABRIELA DEL PILAR NICOL PARIONA OROCHE**, identificada con D.N.I. N° 76040483 que desea acogerse al derecho de reingreso a la UNAP, en el Semestre Académico 2020-II, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al Semestre Académico 2020-II, de la estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, que desea acogerse al REINGRESO a la UNAP, enmerito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal que detallo a continuación:

Nombres y Apellidos

GABRIELA DEL PILAR NICOL PARIONA OROCHE

D.N.I. N°

76040483

Registrese, comuníquese y archívese

**Ing. Darín Navarro Torres
DECANO****Ing. René Velto Vega BSc
Secretario Académico**

Distr.: DGRAA, DEFPIGA, ORSA legajo, archivo.

*Somos la Universidad la encierra más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación*Samanez Ocampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agroncmia@unapiquitos.edu.pe